

INSTRUCCIONES PARA LA DESIGNACION DE REPRESENTANTE Y PARA

LA APORTACION DEL VISADO

- DESIGNACION DE REPRESENTANTE :

Requerirá la comparecencia personal del interesado y la presentación de los siguientes documentos :

1-Anexo 3 (original y copia).

2-Resguardo de la solicitud de permiso de trabajo o de informe de visado para reagrupación familiar ya presentado en la Oficina de Extranjería(original y copia).

3-Pasaporte original.

- APORTACION DEL VISADO :

Puede realizarse a través del interesado o de una persona autorizada. Es imprescindible la presentación del pasaporte original para realizar la correspondiente compulsión.

En el caso que la instrucción del expediente esté finalizada, se le expedirá en el mismo momento un informe de situación laboral.

En caso contrario, se indicará el motivo que impide dicha expedición.

ESTOS TRAMITES SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DE TRAVESERA DE GRACIA, nº303-311, en horaio de 10h a 14h.